

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Resolución de Alcaldía Nº 196-2023-MPC.

Cajabamba, abril 04 de 2023.



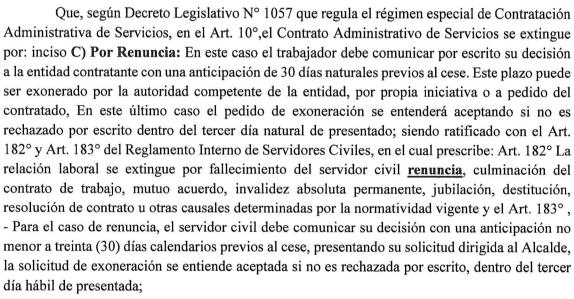
EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA; VISTO:

El documento Administrativo con Registro CU 007054-2023 de fecha 31 de marzo del 2023, mediante el cual, el servidor **Freddy Jhonatan Ruiz Bocanegra**, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Obras y Equipos Mecánicos de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece en su Artículo II del Título Preliminar en concordancia con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, la autonomía de la Municipalidad en lo que respecta al manejo político, económico y administrativo en los asuntos de su competencia.



Que, según el documento Administrativo con Registro CU 007054-2023, de fecha 31 de marzo del 2023, el Servidor **Freddy Jhonatan Ruiz Bocanegra**, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Obras y Equipos Mecánicos de la Municipalidad Provincial de Cajabamba,

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27973, faculta a la autoridad municipal a expedir resoluciones para resolver temas de índole administrativo, De igual forma el Art, 20° y Art. 9° inciso 35 establecen las atribuciones del Alcalde y del Concejo dentro del marco de la Ley;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el servidor FREDDY JHONATAN RUIZ BOCANEGRA, quien venía laborando al servicio de esta institución ocupando el cargo de Sub Gerente de Obras y Equipos Mecánicos desde el 03 de enero del 2023, Bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos realice la respectiva liquidación de beneficios sociales de acuerdo a Ley y su respectivo certificado de trabajo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Resolución de Alcaldía Nº 196-2023-MPC.

Cajabamba, abril 04 de 2023.



ARTICULO TERCERO. - EXPRESARLE, agradecimiento por los servicios prestados en esta institución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cajabamba la Notificación correspondiente y a la Subgerencia de TICE la publicación del presente acto resolutivo a través del portal web institucional, según los procedimientos establecidos.

GINLIDAO RE CANADA CANA

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.

MUNICIPALIDAD F

DISTRIBUCIÓN:

- 1. G. Municipal
- 2. G. Asesoría Jurídica
- 3. G. Administración y Finanzas
- 4. SG. RR.HH.
- 5. Interesado
- 6. S.G. TICE

Exp. N° 007054-2023

C.c.: Arch. Alcaldía Arch. Sec. Gral.